



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

SLC
G.M.
06 de
Presu.
R2.44
Julio

000016
06
000015

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 004 - 2025-ALC/MPO

Oyón, 06 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON

VISTO:

Que, visto el MEMORANDO N° 003-2025-AOP/ALC/MPO, de fecha 06 de enero del 2025, la cual, adjunta se tiene la Carta de Renuncia, de fecha 06 de enero del año 2025, habiéndose designado al **Econ. JULIO JESUS DIAZ TORIBIO**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Provincial de Oyón, mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 003- 2024-ALC/MPO, del 05 de enero del año 2024, asimismo, habiendo cumplido su compromiso contractual con la institución es necesario la emisión de una Resolución de Alcaldía que reconozca la labor cumplida y agradeciéndole los servicios prestados a la institución; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresan que las Municipalidades, son los órganos de Gobierno Local, emanas de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Qué, de conformidad al numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde, entre el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

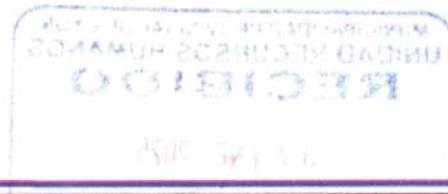
Qué, de conformidad al numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde, entre otras designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza (...);

Que, el primer párrafo del artículo 24° de la precitada ley establece que en caso de vacancia o ausencia lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue de su propia lista electoral;

Que mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 003 - 2024-ALC/MPO, del 05 de enero del año 2024, DESIGNAR, a partir del 05 de enero del año 2024 al **Econ. JULIO JESUS DIAZ TORIBIO**, cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**, identificado con DNI N° 47310876 de la Municipalidad Provincial de Oyón, y habiendo ejercido las labores encomendadas de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones- ROF;

Que, habiendo recibido la carta de renuncia voluntaria, con fecha de recepción del 06 de enero del año 2025, del **Econ. JULIO JESUS DIAZ TORIBIO**, al cargo de confianza como **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**, suscrita por la administrada.

Estando a lo expuesto en estricta aplicación a la normatividad vigente y en ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".





000015
000014

Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24530

//Página 02//
RESOL. ALC. N° 004-2025 /MPO

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR EL CESE DEFINITIVO, por causal de renuncia voluntaria, a fecha 06 de enero del año 2025 el cese de sus funciones designado como **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Provincial de Oyón, al **Econ. JULIO JESUS DIAZ TORIBIO**, contratada bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 por el término de su relación contractual con la institución, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución, quien a su vez deberá proceder a entregar toda la documentación y bienes a su sucesor y/o inmediato a la Gerencia, conforme a las normas y directivas al respecto como consecuencia **DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha en todo sus extremos la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 003 - 2024-ALC/MPO, del 05 de enero del año 2024.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a las áreas orgánicas correspondientes., y a la secretaria general, su notificación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON
ARÍSTIDES OLIVERA PÉREZ
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON
Abog. Yohana Elizabeth Nicho Ramirez
SECRETARIA GENERAL

AOP/Yenr
c.c. Archivo